

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA BANCA OFICIAL
DE LA COORDINACIÓN PARA EL CAMBIO 14/12/2019

En **julio de este año** se realizó la **Asamblea General** de la Banca Oficial a los efectos de definir la plataforma de negociación de los trabajadores hacia el Convenio Colectivo. La misma no contó con el quorum mínimo para ser resolutive, por lo que debió ser el Consejo de Banca Oficial quien ratificara lo planteado en la Asamblea, surgido desde las bases.

Los ámbitos con el Poder Ejecutivo no iniciaron hasta el 30 de agosto, y la negociación (si así se le puede llamar) recién en **octubre**. A mediados de ese mes se convocó a **Junta de Delegados** para resolver los pasos a seguir. Esta Junta surgió a raíz de los planteos que visualizamos en las recorridas por agencias, sucursales, regionales y en las discusiones del propio organismo, donde había acuerdo en que el momento propicio para la negociación era previamente a la primera vuelta de las elecciones nacionales (como máximo antes de la segunda vuelta), y que los avances eran insuficientes.

La Junta de Delegados resolvió por mayoría continuar con la negociación, pero sin movilización, a la espera de una propuesta escrita por parte del P.E., algo que no sucedió hasta el día en que se realizó el último ámbito, dos días antes de la asamblea, y habiendo transcurrido 5 ámbitos desde la Junta y más de dos meses. En total, sin contar los ámbitos bipartitos, fueron más de 9 reuniones en el MTSS. El Consejo de Banca Oficial, como corresponde, ratificó lo resuelto por las/los compañeras/os. Esto, de alguna manera, limitó la presión que se podría ejercer sobre el P.E., a la hora de defender la plataforma de los trabajadores.

Se planteó en más de una oportunidad la realización de una Asamblea General, poniéndole fecha a la misma a los efectos de valorar y resolver pasos a seguir. Estos planteos nunca contaron con el apoyo del Consejo. Asimismo, conforme pasaban los ámbitos y no se visualizaba ninguna mejora en los planteos, se aprobó por mayoría del CSFO la realización de movilizaciones que, misteriosamente, llegaron a oídos del Gobierno antes que de los propios compañeros. Esto provocó una amenaza de levantamiento de los ámbitos de negociación por parte del Poder Ejecutivo. Estas medidas fueron levantadas al no contar con unanimidad, ya que el último mandato de los trabajadores fue continuar negociando.

En las sucesivas instancias de negociación, los planteos por parte del Poder Ejecutivo fueron cambiando sistemáticamente, demostrando así su mala fe a la hora de discutir con los trabajadores. De presentar mínimos avances relativos, -en el marco de un convenio a 1 año-, a desestimar los avances, retirar propuestas, y profundizar en un planteo de retroceso para los trabajadores en el marco de un Convenio Colectivo a tres años, luego del balotaje. Todo esto en un plan de estirar la negociación y dejar pasar los plazos.

Hoy en día, una de las propuestas del Poder Ejecutivo plantea: Convenio Colectivo a un año incorporando únicamente los acuerdos bipartitos. (Se adjunta síntesis de las negociaciones).

El otro planteo que realizó el Poder Ejecutivo era un Convenio a 3 años en los que se incorporaban, además de los temas ya mencionados, licencias sociales y algunos aspectos de la plataforma de género presentada por los trabajadores, aunque sin avances sustanciales. El crédito de vivienda sería con las condiciones informadas en comunicados anteriores pero no iría integrado al Convenio. Esta opción implicaba considerar parte de la propuesta del P.E.

A cambio, pretendían, nada más ni nada menos, la eliminación de todas las restricciones a la extensión del horario a 8 horas ampliando además el porcentaje de los funcionarios en ese régimen de un 10% (Convenio Colectivo actual) a un 45% de la plantilla total de la Banca Oficial, lo que atenta contra la resolución de la jornada de 6 horas 30 y el ingreso de personal. El consejo de Banca Oficial resolvió, de acuerdo con la plataforma, comunicar al P.E. que no tenía margen para negociar las 8 horas.

El mismo Gobierno que aprueba leyes de género, se niega a incluirlas en el Convenio Colectivo, pretendiendo forzar a los trabajadores a aceptar el aumento de la jornada laboral a cambio de estas.

Teniendo en cuenta que la coyuntura ha variado significativamente desde que comenzaron las negociaciones, que la posición de este gobierno es no acordar y dilató la negociación incluso después de los resultados electorales, nos encontramos en un escenario donde el gobierno actual se retira y el próximo aún no asumió, y es por ello que entendemos que no están dadas las condiciones para llevar adelante un conflicto que nos permita avanzar.

Se suma a lo anterior que este Gobierno, después de la primera vuelta, envió un proyecto de ley en donde, entre otras cosas, se elimina la ultraactividad de los convenios colectivos, en contra incluso a lo planteado por el Pit-Cnt. La misma, por primera vez, había sido reconocida para la Banca Oficial en esta negociación.

En resumen: Si bien el Poder Ejecutivo impulsa la propuesta de la Agrupación 98 de firmar un Convenio a 18 meses, el que incluiría un segundo aumento salarial, también nos deja aislados del resto de los trabajadores del Uruguay, peleando en solitario por un Convenio Colectivo corporativo.

Es por ello que consideramos que, de firmar un convenio a un año, nos encontrarán las próximas negociaciones en un escenario más favorable para defender las propuestas de los trabajadores y luchar por su concreción, con un Gobierno ya establecido y con el resto de los funcionarios públicos negociando una Ley de Presupuesto que todos compartimos, y que no hay duda, ajustará por el lado más fino: salarios.

Teniendo en cuenta que el Convenio de la Mesa de Entes vence en diciembre 2020 y en haras de conseguir llevar una propuesta unánime a la Asamblea, estamos en condiciones de negociar con las demás agrupaciones (98 y 17) la firma de un Convenio a 16 meses. Esta perspectiva nos situaría en conjunto, ya no con una gran movilización de trabajadores, pero sí con todos los Entes Autónomos del Estado. Recuperar la solidaridad de clase será un desafío para las épocas venideras.

Sin embargo, creemos que los trabajadores deben tener todas las opciones a la hora de decidir y, por lo tanto, es el Consejo de Sector Financiero Oficial quien debe dar esa posibilidad. Por tanto, presentamos también una moción a la Asamblea que nos permita continuar negociando movilizados. La mayoría de las agrupaciones no estuvo de acuerdo en hacerlo como Consejo, por lo que decidimos que uno de nuestros consejeros presentara la moción de qué hacer en caso del rechazo, a los efectos de que hubiera real elección.

En resumen, el actual Poder Ejecutivo se plantó en las negociaciones con notoria mala fe, en contra de las supuestas banderas levantadas por su fuerza política. Su plataforma resultó un campo fértil para el futuro Poder Ejecutivo como es la ampliación horaria, lo que redundaría en el no llenado de vacantes, mayor precarización laboral y mayor explotación. Se negaron a

discutir las múltiples privatizaciones y pérdida de mercado en la Banca Oficial, así como primero reconocieron, y luego se desdijeron, que los trabajadores de ingreso realizan tareas por encima de su cargo en forma sistemática y gratuita. ¿Qué otra cosa podría significar un convenio a tres años sino una garantía de paz sindical para el futuro gobierno, dejándonos aislados del resto de los trabajadores del Uruguay?

Hicimos todos los esfuerzos para que los compañeros tuvieran todas las garantías y pudieran elegir libremente. Hay agrupaciones que no creen en la democracia sindical y pretenden mantenernos aislados del resto de los trabajadores. Creemos haber procedido dando el máximo esfuerzo para lograr consensos, algunos pretenden mantener la desunión. Ustedes deciden.

COORDINACIÓN PARA EL CAMBIO

AEBU – PIT-CNT

MOCIÓN DE RESOLUCIÓN EN MAYORÍA DEL CONSEJO DE SECTOR FINANCIERO OFICIAL

Visto:

- 1- La plataforma aprobada en unanimidad por la Asamblea y el Consejo de Banca Oficial.

Considerando:

- 1- La síntesis del Poder Ejecutivo después de cuatro meses de negociación.
- 2- Que la negociación sin movilización llegó a su techo.
- 3- Que el Poder Ejecutivo negoció de mala fe desde el comienzo.
- 4- El vencimiento del Convenio Colectivo de la Mesa de Entes al 31 de diciembre de 2020.
- 5- La discusión de la Ley de Presupuesto Nacional a mediados del 2020, que regirá para el quinquenio.
- 6- La transición entre gobiernos.
- 7- La resolución de la junta de delegados del 10 de octubre.

Esta Asamblea resuelve:

- 1- Aprobar lo actuado por el Consejo de Sector Financiero Oficial.
- 2- Renovar el Convenio Colectivo a un plazo de 16 meses, adosando los acuerdos bipartitos por Banco.
- 3- Continuar negociando en forma bipartita los temas pendientes de la plataforma aprobada por los trabajadores.
- 4- En caso que el P.E. no acepte alguna de las condiciones planteadas, convocar a una Junta de Delegados a la brevedad.
- 5- Pasar esta Asamblea a cuarto intermedio.

Lorena Lavecchia, Matías Arbizu, Rafael Fernández, Julio Pereyra y Luis Aguilar.

MOCIÓN DE RESOLUCIÓN

Visto:

- 1- La plataforma aprobada en unanimidad por la Asamblea y el Consejo de Banca Oficial.
- 2- El rechazo de esta asamblea a aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo.

Considerando:

- 1- La síntesis del Poder Ejecutivo después de cuatro meses de negociación.
- 2- Que la negociación sin movilización llegó a su techo.
- 3- Que el Poder Ejecutivo negoció de mala fe desde el comienzo.
- 4- Que las reivindicaciones de los trabajadores mantienen su plena vigencia.
- 5- Que la síntesis del poder Ejecutivo no contiene los planteos de la plataforma de los trabajadores.

Esta Asamblea resuelve:

- 1- Aprobar lo actuado por el Consejo de Sector Financiero Oficial.
- 2- Rechazar el planteo del Poder Ejecutivo.
- 3- Convocar una junta de delegados en un plazo no mayor a quince días a los efectos de resolver los pasos a seguir.
- 4- Pasar esta Asamblea a cuarto intermedio.

Alejandro Gómez.
